



16.

ACTA No. 002 DEL 2024-02-15

CLASE DE REUNIÓN: SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ CURRICULAR

CIUDAD Y FECHA: Zipaquirá, 2024 – 02 - 15

HORA: 04:00 p.m.

LUGAR: Vía TEAMS.

ASISTENTES: Doctor LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR
Decano de la Facultad presidente del Comité Curricular

Maestro(a) JUAN MANUEL URREGO LAURÍN.
Coordinador Programa de Música Presidente
encargado - Comité curricular.

Maestro MANUEL ANTONIO HERNANDEZ
MARTINEZ Representante Eje Saber Musical.

Maestro CARLOS MAURICIO MAYORGA
Representante Eje Transversal.

Maestro MANUEL FERNANDO MERCHAN BERNAL
Representante Graduados.

Estudiante JOSE LUIS PRADO SÁNCHEZ
Representante de los Estudiantes.

Maestro OSCAR ALBERTO HERRERA CAMACHO
Representante Eje Tecnología

Maestro MATEO SEPULVEDA RIOS
Representante Eje Práctica Musica

ORDEN DEL DÍA:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. INTRODUCCIÓN A LA SESIÓN**
 - a. Juan Manuel Urrego, Coordinador**
- 4. DESARROLLO DE LA SESIÓN**
 - PRESENTACIÓN AL COMITÉ CURRICULAR DEL INFORME PROSPECTIVO DE CONTRATACIÓN PARA DOCENTES DE CARRERA DEL PROGRAMA DE MÚSICA.



– (EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ) –

Página 2 de 6

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

6. COMPROMISOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

INTRODUCCIÓN A LA SESIÓN

El maestro **JUAN MANUEL URREGO** inicia presentando la sesión y revisando la asistencia.

Con relación al orden del día, el maestro informa que se presentará al comité curricular el informe estudio prospectivo de contratación para docentes de carrera del programa de música cuyo objeto es: Generar un estudio prospectivo de contratación para docentes de carrera del programa de música relacionando a la posible apropiación de nuevos recursos por parte de la universidad.

Según el informe de evaluación interna los pares académicos realizaron diversas recomendaciones para mejorar la calidad del programa : • Considerar incluir al Arte, como fuente de conocimiento y vector de procesos representativos para la Institución, en el PEI, así como en líneas estratégicas y otros documentos institucionales. Además de mantener 2 horas presenciales en la asignatura Instrumento —sin duda, una de las más grandes fortalezas del Programa—, considerar incrementar a 4, 5 ó más créditos.

- Flexibilizar un poco más la relación entre las horas presenciales y las de estudio independiente del crédito académice, adaptándose a las necesidades que requiera el espacio académico correspondiente, sobre todo en los programas de música donde existen clases individuales, grupales y colectivas de diferente naturaleza.

- Mantener, promover y difundir la Cultura de Autoevaluación adoptada por la institución, que ha permitido asumir una actitud propositiva para la constante mejora de sus procesos académicos. Revisar la normatividad vigente para que los docentes del Programa de Música, tengan la posibilidad de ascenso en el escalafón, mediante productos de creación artística, además de otros productos académicos.

.Proveer al Programa de Música con, por lo menos, un 30% de docentes de carrera.

Esta ultima parte es importante para fortalecer la planta docente y su continuidad.

Actualmente el programa de música cuenta con un total de 59 docentes, los cuales están distribuidos contractualmente de esta manera:

ANEXO



DOCENTES HORA CATEDRA	DOCENTES TCO	DOCENTES 11 MESES	DOCENTES DE CARRERA
21	20	15	3

Según la planta docente se necesita: $59 \times 30\% = 17.7 - 3 = 15$ *DOCENTES DE PLANTA*. En promedio según el estudio realizado por Carlos Jose Quimbay profesor asociado de la facultad de ciencias de la universidad nacional de Colombia realizado en septiembre de 2022 cita la siguiente grafica en su presentación:



<https://www.youtube.com/live/58jJVBDPdNM?si=rTvF9sHUKLZngkJK>

Esta grafica muestra la evolución de los salarios promedio y de enganche promedio de los profesores de carrera docente en el país desde 2002 a 2018.

Según esta grafica se puede sacar un promedio del puntaje a través de la grafica que seria: **PUNTAJE PROMEDIO** $410 + 467 = 438,5$

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-415616_recurso_1.pdf



– (EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ) –

Según el decreto 0885 de 2023 el punto salarial esta en 18.845

Según esta información se puede calcular el costo promedio mensual de un docente de carrera en : **8.254.110 COP**

La universidad de Cundinamarca paga por parafiscales :

12 % de pension
8.5 % de salud
 $8.254.110 \times 12\% = 990.493$
 $8.254.110 \times 8.5\% = 701.599$
 $990.493 + 701.599 = \mathbf{1.692.092 \text{ PARAFISCALES DOCENTE DE CARRERA MENSUAL}}$

$\mathbf{8.254.110 + 1.692.092 = 9.946.202 \text{ COP APROXIMADO TOTAL DEL COSTO DE DOCENTE DE CARRERA AL MES.}}$

$\mathbf{9.946.202 \times 15.5 = 154.166.131 \text{ COP COSTO DE CONTRATACION APROXIMADO ANUAL}}$

La reacreditacion del programa esta estipulada a 2026 lo cual se recomienda: Un concurso docente ANUAL de 4 docentes SOLO PARA EL PROGRAMA DE MUSICA en el cual se pueda cerrar la brecha que se pide, según los pares académicos.

En este orden de ideas se requiere:

2024	2025	2026	TOTAL
616.664.524 COP ANUALMENTE POR LA CONTRATACION DE 4 DOCENTES DE CARRERA	616.664.524 COP ANUALMENTE POR LA CONTRATACION DE 4 DOCENTES DE CARRERA	616.664.524 COP ANUALMENTE POR LA CONTRATACION DE 4 DOCENTES DE CARRERA	15 DOCENTES DE CARRERA QUE CORRESPONDE AL 30% DE DOCENTES ADJUNTOS AL PROGRAMA DE MÚSICA A 2024 I

Cabe aclarar que este es un APROXIMADO de lo que puede costar anualmente la inserción de docentes de carrera para cerrar dicha brecha Encontrada por los pares académicos

Por otro lado, en el documento “ANÁLISIS DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA” realizado por la ASCUN en 2022 se plantean diversas propuestas a tener en cuenta para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior las cuales pueden encontrarse en el siguiente link

<https://ascun.org.co/documentos/analisis-de-la-sostenibilidad-financiera-de-la-educacion-superior-en-colombia-2/>

Página 83 a 85 a tener en cuenta.

ANEXOS

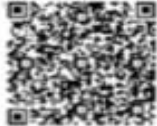


– (EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ) –



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL

Radicado No.
2023-EE-122437
2023-05-26 04:11:41 p. m.



Radicación relacionada: 2023-ER-316790

Bogotá, D.C., 26 de mayo de 2023

Señor(a)
Brayan Camilo Vásquez Ramírez
bryanv89@hotmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado 2023-ER-316790

Cordial saludo, Sr. Vásquez,

De acuerdo con la solicitud realizada frente al presupuesto otorgado a la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2023, nos permitimos indicar que según la Ley de Presupuesto General de la Nación No. 2276 de 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023"*, y el Decreto de liquidación 2590 del 23 de diciembre de 2022 le fueron asignados \$40.584.226.636.

A la fecha, también se asignaron los recursos por concepto de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, por valor de \$1.430.613.109.

En este sentido, es de destacar que el ámbito para la determinación del uso de recurso se encuentra enmarcada en la Constitución Política de Colombia, en el art 69. *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley (...)"*, así como el art 28 la Ley 30 de 1992 *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."*

Página 1 de 2

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineduacion.gov.co

LINK DE CONTRATOS DOCENTES 2018 A 2024 MAS OTRA DOCUMENTACION ADICIONAL.

https://mailunicundiedu-my.sharepoint.com/personal/bvasquez_ucundinamarca_edu_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fbvasquez%5Fucundinamarca%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20INTERNO%20BREC%20HA%205&ga=1

PROPOSICIONES Y VARIOS

COMPROMISOS Y RESPONSABLES:



– (EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ) –

FECHA	CORREO ELECTRÓNICO	REMITENTE
	N/A	

Nota: Relación de comunicaciones recibidas y/o enviadas.

ACTOS ADMINISTRATIVOS
RESOLUCIONES

FECHA	NOMBRE	DECISIÓN

El comité curricular queda ENTERADO y AVALA el informe prospectivo de contratación para docentes de carrera del programa de música.

No siendo más el orden del día se da por terminada la sesión, a las 07:08 p. m.

LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR
Presidente Decano
Comité Curricular Programa de Música
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas

MATEO SEPULVEDA RÍOS
Secretario (ad hoc)
Comité Curricular Programa de Música
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Políticas

Anexos: N/A

Elaboró: Mateo Sepúlveda Ríos

21.1-2.4